



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución N° 473/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Emmanuel ALLASIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 473/2018 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

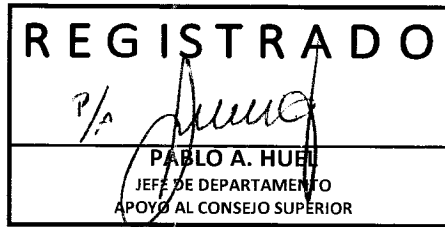
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 473/2018 de la Facultad Regional Villa María y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2015, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



6.3.1. de la Ordenanza N° 1149, al alumno Emmanuel ALLASIA, Legajo N° 10217, de la especialidad Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1676/2018

UTN
pib
FE
AM

ING. VÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior